

# **V Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

*Situación Legal de la EA en España  
¿ Teoría del caos ?*

## *Situación Legal de la EA en España* *¿teoría del caos?*

- Normativa de EIA
- Actuaciones del órgano ambiental
- Contenido de los EsIA
- Contenido de las DIA y Seguimiento Ambiental
- Plazos del proceso de EA

## Normativa de evaluación de impacto ambiental

- Excesivamente abundante: Legislación estatal y 17 CCAA
- Introduce un número excesivo de categorías y denominaciones para las evaluaciones ambientales
- La definición de los proyectos que deben ser sometidos a evaluación ambiental son artificiales y poco justificadas
- Requiere un desarrollo técnico y competencial

## Normativa de evaluación de impacto ambiental

- Mas de 20 denominaciones para las evaluaciones ambientales en las normativas existentes

Evaluación de impacto ambiental, Evaluación ordinaria de Impacto ambiental, Evaluación detallada de impacto ambiental, Evaluación individualizada de impacto ambiental, Estudio detallado de impacto ambiental, Informe ambiental, Evaluación preliminar de impacto ambiental, Estudio preliminar de impacto ambiental, Evaluación detallada de impacto ecológico, Evaluación básica de impacto ecológico, Estudio simplificado de impacto ambiental, Evaluación de efectos ambientales, Evaluación conjunta de impacto ambiental, Estudio sobre afecciones medioambientales, Estimación de impacto ambiental, Evaluación de incidencia ambiental, Calificación ambiental

## Normativa de evaluación de impacto ambiental

La definición de los proyectos sometidos a EA es engorrosa y no siempre responde a criterios homogéneos entre las normativas nacional y autonómicas

RD Legislativo 1/2008, Anexo I, Grupo 3 g

Construcción de líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica con un voltaje superior o igual a 220 Kv y una longitud superior a 15 kilómetros.

Transporte aéreo de energía eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 Kw

Transporte aéreo de energía eléctrica de alta tensión en suelo no urbanizable

Líneas de transporte de energía eléctrica de tensión superior a 15 Kw ubicadas en elementos paisajísticos singulares

Proyectos de construcción de líneas de transporte de energía eléctrica de primera categoría (igual o mayor a 100 Kw) y de combustible fósil de tipo fluido, de vapor y agua caliente

## Normativa de evaluación de impacto ambiental

### Desarrollo normativo técnico y competencial

- En los últimos 20 años se han realizado numerosas EA de todo tipo de proyectos y se han publicado un gran número de artículos, de manuales y guías metodológicas de evaluación de impacto ambiental.
- La experiencia acumulada debería permitir centrar los aspectos esenciales en la EA de los proyectos, al menos en los tipos más frecuentes
- El sector profesional dedicado a la evaluación ambiental se encuentra suficientemente maduro para estandarizar el desarrollo y el alcance de los EsIA en unas **Instrucciones Técnicas** que permitan sistematizar los criterios y métodos de evaluación de los impactos ambientales

## Sistematizar las actuaciones del órgano ambiental

Orientando el procedimiento de EA, el órgano ambiental contribuye de forma relevante en el resultado del proceso. Debería por tanto sistematizar:

- Las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, **centrando su contenido** a la problemática a evaluar
- La **coordinación** entre los actores implicados de la administración
- La determinación del **alcance y detalle** solicitado en el EsIA

## Sistematizar los Estudios de Impacto Ambiental

la realización del EsIA, como elemento clave del proceso de EA, debería por su parte sistematizar:

- La identificación de los **aspectos relevantes** de la evaluación
- El análisis de las **alternativas** contempladas
- La utilización de **metodologías** adecuadas
- La **valoración objetiva** de los efectos e impactos analizados, mediante **herramientas** apropiadas
- La **concreción** de las medidas correctoras y sus **presupuestos**
- La definición de Planes de **Seguimiento Ambiental**

## Sistematizar las DIAs y el Seguimiento Ambiental

La DIA determina, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y fija las condiciones en que este debe realizarse, debería incluir **especificaciones técnicas** de:

- Los condicionantes impuestos
- Las medidas correctoras, sus presupuestos y sus plazos de ejecución
- Los mecanismos de control del cumplimiento de la DIA

## Sistematizar los plazos de tramitación de la EA

Transporte	Agricultura	Agua	Energía	Media
Tramitación previa y consultas (días)				
179	217	349	274	243
Estudio de Impacto Ambiental (días)				
421	282	317	406	366
Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (días)				
175	120	147	119	157
Total proceso de Evaluación Ambiental (días)				
775	619	713	798	766
Fuente: Cinco Días (13 Octubre 2008)				